

Fotomultas y patentes provisionales: qué pasa con los radares cuando los autos tienen matrícula de papel

18/07/2025



La escasez de chapas metálicas en el país obligó a que miles de autos nuevos salgan a la calle con patentes impresas en papel, adheridas a los parabrisas. Esta situación generó dudas entre conductores y autoridades, sobre todo en relación a las fotomultas y el control de velocidad. ¿Los radares detectan estos vehículos? ¿Se les puede aplicar una infracción?

Mientras crece el número de autos con matrículas provisionales, también aumentan las consultas sobre qué tan efectiva es la fiscalización en estos casos y qué consecuencias legales pueden surgir.

Aunque los **radares de velocidad** que están homologados en Argentina funcionen vinculados a una **cámara que toma una serie**

de fotografías a cada vehículo que exceda el límite permitido en calles o rutas, actualmente hay un número muy alto de automóviles y motocicletas en todo el territorio nacional que probablemente **no reciban este tipo de infracciones de tránsito** si sus conductores las cometieran.



Se trata de los autos que no tienen **chapas patente** sino las conocidas **matrículas provisionales de papel** que distribuye la Dirección Nacional de los Registros de la Propiedad Automotor (**DNRPA**) a través de las seccionales de todo el país, para permitir que los vehículos 0 km puedan circular por la vía pública hasta recibir las placas metálicas permanentes.

¿Las patentes provisionales pagan multas?

A diferencia de lo que muchos creen, el motivo por el cual no se elaboran fotomultas por exceso de velocidad a estos vehículos **no es una imposibilidad técnica de los radares** para leer la combinación de números y letras de color rojo sobre papel blanco de las matrículas provisionales, sino un motivo estructural que va más allá del método de detección de la

infracción y que también podría ser el que impida que una persona física pueda elaborar una multa: la **falta de registro de esos vehículos** en el sistema.

“Nosotros mandamos a los Registros con los que trabajamos el pedido de alta de un vehículo y ellos nos mandan el título digital y las matrículas de papel con los datos del auto. Esas placas las pegamos en los vidrios y entregamos el vehículo en esa condición”, dicen en las concesionarias.

“Tenemos un **lote de matrículas provisionarias** y a medida que llegan las altas, los vamos confeccionando con los datos del vehículo. Si alguien por alguna razón las pierde y necesita una matrícula nueva, no se lleva el mismo número que tenía, sino el que sigue en el talonario que tenemos”, comentaron desde un Registro Automotor del interior del país.



La extensión de una matrícula de papel es un trámite que se hace en las **1.553 dependencias del Registro de la Propiedad Automotor** distribuidas en todo el país, al momento de registrar por primera vez un auto o moto 0 km. Cada registro tiene un lote de estos documentos provisionarios a los que se les deben agregar los **datos del vehículo que los portará, como**

marca, modelo, número de chasis y número de motor, y folio en el que se registra. Pero una vez que son librados para su uso, esa información no se ingresa al sistema como el dominio del vehículo porque éste ya tiene asignada la que será su identificación definitiva, es decir, su número de patente. La información queda en la dependencia en la que se hizo el trámite.

Así, aunque una cámara de fiscalización de velocidad detecte el paso de un vehículo en infracción y tome una fotografía en la que se pueda leer la información de la matrícula provisoria, **para las autoridades será muy difícil emitir la multa** porque no se cuenta con la información de la identidad del titular del auto o moto al que se debe enviar la notificación. La única manera de conocer esos datos sería detectar en qué Registro Automotor se emitió esa matrícula provisoria, ir a esa dependencia o comunicarse con la misma por otro medio, solicitar los datos filiatorios del titular de esa patente de papel, **cargarlos manualmente y emitir la infracción.**

En la teoría, **ese proceso es posible**, con lo que hay un modo de multar a un vehículo con una matrícula provisoria, pero al momento de llevarlo a la práctica resulta una tarea muy compleja, ya que esas matrículas pueden haber sido emitidas en cualquier jurisdicción del país y por la cantidad de autos que no tienen las chapas definitivas y la extensión del territorio, cada búsqueda podría **demandar mucho tiempo pero también muchos recursos humanos** para obtener la información.

Fuente: El Sol